

HUEPIL, 13 DE noviembre 2009.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA RENDICION DE CUENTAS DOCUMENTADA PRESENTADA POR LA SRA. FABIOLA SOTO FRIZ, DIRECTORA DEL DEPTO DE SALUD, POR GASTOS INCURRIDOS EN LA ADQUISICION DE PLANTAS Y FLORES PARA EL HERMOSEAMIENTO DEL BALNEARIO MUNICIPAL.
- 3.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1711

- 1.- Apruébese la devolución de gastos a la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora del Depto. De Salud, por un monto de \$ 34.224 (treinta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos), por los motivos indicados en el punto 2 de los vistos.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta [REDACTED] Gastos Menores del Presupuesto vigente para Depto. de Salud Comunal.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- * J. S. FM. M. B. / F. S. E. / m. f.

